

**Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley de Reprogramación de Créditos
Universitarios (Boletín N° 7874-04)**

Mensaje N° 448-359

I Antecedentes.

La indicación contenida en el presente mensaje amplía el universo de posibles beneficiarios de la reprogramación de su deuda. En el proyecto original se excluía de esta posibilidad a todos aquellos que habían realizado alguna reprogramación, pasando por medio de esta indicación a excluir sólo aquellos que se acogieron a la reprogramación de la ley 19.848 del año 2003.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Al igual que en el caso del proyecto original, **no hay costo fiscal producto de la reprogramación de los créditos universitarios** y, por lo tanto, el ampliar el universo de beneficiarios tampoco lo tiene.




Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:




SUB
DIRECTOR



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos